

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Herederos de Abelardo Ureche Cardona
Radicado	05001 40 03 028 2020 01055 00
Providencia	Allega poder

Se incorpora al expediente digital el anterior memorial suscrito por LUIS NUMAEL, MILKA MARÍA, LUZ MILA, MARÍA CARMINA, JOSÉ RAFAEL, CLARA JOSEFA, EDILSA JOSEFINA, LUIS AVELARDO y DIANA ROSA GÓMEZ SOLORZANO, herederos del causante LUIS RAFAEL GÓMEZ URECHE, mediante el cual solicitan al Despacho tenerlos por notificados por conducta concluyente.

El Despacho no se pronunciará al respecto hasta tanto el REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOHACHA emita el certificado especial requerido mediante auto del 3 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d406e76c8158ef5ff72120354ad3c6e062a39ad3a1f07f13c83f506ea39626a**

Documento generado en 07/09/2022 07:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>